021 450 109
021 450 308
021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
dgaf@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
Asunción

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunción, 11 de octubre de 2010.-

SFP/DGAF/DC/N° 160 /10

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Servicio de Monitoreo de alarma contra intrusos"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS, previo al inicio del llamado, por nota SFP/DGAF/DC/N° 155/10 de fecha 14 de setiembre de 2010, justificó las causales para llevar a cabo el llamado mediante la modalidad de contratación directa por excepción, previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33 "Casos de Excepción" que en su inciso g) señala que: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas".

Por Resolución N° 34/10 de fecha 15 de setiembre de 2010, se autorizó al Departamento de Contrataciones a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para el llamado, mediante el procedimiento de contratación directa por excepción, para el servicio de monitoreo de alarma contra intrusos, dando cumplimiento a La Ley 2051/03 en su Artículo 33 dispone que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el expediente N° 323807, habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2815/2010, correspondiente al PAC Nº 203545 emitida en fecha 14 de setiembre de 2010, se tiene un crédito presupuestario de Gs.2.376.000 para este llamado.

De acuerdo al acta N° 22/10 de fecha 6 de octubre de 2010, se procedió a la apertura de sobre de presupuesto presentado por la firma PREVEN-TEC:

Firma oferente	Descripción	Monto total ofertado (IVA incluido)
PREVEN –TEC	Servicio de monitoreo de alarma contra intrusos	2.376.000.-
	TOTAL OFERTADO Gs.	**2.376.000.-**

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, durante el acto de apertura de sobre, se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de

documentaciones básicas de carácter sustancial, constatándose que todos han cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación y que forma parte del Acta Nº 22/10.

En tal sentido, este Departamento de Contrataciones reitera que conforme a las previsiones de la Ley de Contrataciones Públicas, este procedimiento se halla ajustado a lo señalado en el Art. 33 de la Ley 2.051/03, para contratación directa por excepción.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente informe y se recomienda la adjudicación a la firma PREVEN-TEC con RUC Nº 80012876-1, cuya oferta totaliza la suma de guaraníes dos millones trescientos setenta y seis mil (Gs.2.376.000) IVA incluido, para el servicio de monitoreo de alarma contra intrusos.

Finalmente, se aclara que el sistema de adjudicación es por el total, detallándose en el párrafo más arriba mencionado.

Salvo mejor parecer,

p/A

RAMON MARTINEZ M.
Jefe de Departamento Contrataciones